

## **Condiciones Generales de Compra para la adquisición de mercancías y servicios de Menzi Muck AG**

### **1. Disposiciones generales**

Las presentes Condiciones Generales de Compra son válidas para la adquisición actual y futura de mercancías y servicios ("Objetos de entrega") de Menzi Muck AG, 9464 Rüthi (en lo sucesivo denominada "MM").

Las condiciones diferentes o adicionales solo serán válidas en la medida en que se acuerden en forma de texto (por escrito, por fax o por correo electrónico). Por tanto, las condiciones diferentes o adicionales del proveedor no serán particularmente contenido del contrato si MM acepta sin reservas el objeto de la entrega.

### **2. Petición de oferta y oferta**

El Pedido es precedido de la petición de oferta de MM y de una oferta del proveedor. La oferta se realizará gratuitamente. En la oferta debe constar de forma clara si existen ambigüedades, vacíos o especificaciones técnicas que afecten negativamente a la adecuación del objeto de entrega para el uso requerido o que la imposibiliten, pero también si existen divergencias respecto a las exigencias de la petición de oferta.

El proveedor no tendrá derecho a indemnización o reembolso de los gastos en caso de que no se acepte la oferta.

### **3. Pedido y modificaciones**

El proveedor indicará claramente en las confirmaciones del encargo las divergencias respecto del Pedido. La confirmación del encargo y sus posibles divergencias con respecto al Pedido solo serán contenido del contrato en caso de que MM esté expresamente de acuerdo con ello.

Después de la conclusión del contrato, MM tendrá derecho en todo momento a exigir modificaciones en relación con el objeto de entrega, especialmente en lo referente a especificaciones, planos, diseño, construcciones, fecha y lugar de la entrega, embalaje, calidad, cantidades y medio de transporte.

Si una modificación de este tipo implica un aumento o una reducción de los costes para el proveedor o si tiene impacto en la fecha de entrega, el proveedor deberá poner en conocimiento de MM a la mayor brevedad posible, y como máximo en el plazo de 7 días laborables, los sobrecostes previstos y/o el alcance de los retrasos en la entrega. Las Partes acordarán con la mayor rapidez posible una adaptación adecuada de la remuneración del proveedor o de la fecha de entrega.

#### **4. Precios, condiciones, entregas y documentos**

Salvo que se acuerde lo contrario, el pago del precio acordado deberá realizarse en el plazo de 10 días a partir de la entrega o prestación de servicio y recepción de la factura con un descuento del 3 %; o en el plazo de 30 días con un 2% de descuento; o por el importe neto en el plazo de 60 días.

En caso de realización del pedido sin indicación de precio o con un precio orientativo, MM se reserva una aprobación del precio después de la recepción de la confirmación del pedido.

Salvo que se acuerde lo contrario, el proveedor tendrá que entregar la mercancía FCA (Incoterms 2010) en el lugar de destino indicado en el pedido.

Todos los impuestos (excepto el IVA), tasas, licencias, permisos y otros cargos a las autoridades competentes en relación con el cumplimiento del objeto de entrega correrán a cargo del proveedor y estarán incluidos en el precio acordado. El proveedor realizará todos los esfuerzos necesarios dentro de las condiciones marco legales para permitir a MM en caso necesario la recuperación del IVA.

#### **5. Entrega y plazos de entrega**

Las fechas y plazos de entrega acordados son vinculantes. El plazo de entrega indicado en el Pedido será de aplicación considerando la dirección de entrega. En caso de que no se entreguen los documentos de envío requeridos para una entrega según lo prescrito, la mercancía se almacenará hasta su llegada a expensas y riesgo del proveedor.

Las entregas parciales y entregas anticipadas no deben realizarse sin el consentimiento expreso de MM.

Las entregas por mensajeros solo se consideran realizadas cuando puedan ser documentadas con albaranes de entrega, que sean confirmados por MM. Los lugares de entrega serán los puntos de recepción de mercancía indicados en el Pedido o la confirmación del encargo en las fábricas CH-9464 Rüthi, CH-1957 Ardon, CH-8352 Elsau y SK-95141 Nitra (Eslovaquia).

La fecha de entrega acordada se habrá cumplido cuando la mercancía haya llegado a su lugar de destino. En caso de que el proveedor acepte que no será posible una entrega, parcial o total, en la fecha oportuna, deberá notificarlo inmediatamente, indicando los motivos y la duración probable de la demora. La comunicación de esta circunstancia no supone la exclusión de las consecuencias legales de la mora (por ejemplo, la cancelación total o parcial del pedido).

En caso de rebasamiento de la fecha de entrega, el proveedor solo podrá remitirse a la ausencia de los documentos necesarios que MM debe suministrar o de los elementos y componentes complementarios, siempre que este hubiera solicitado su puesta a disposición oportunamente. En tal caso, el plazo de entrega se ampliará de mutuo acuerdo.

La transferencia de beneficios y riesgos de la mercancía solicitada se lleva a cabo después de la entrega en el lugar de cumplimiento o, en caso de que requiera una aceptación, tras su realización.

## **6. Derechos de propiedad y documentación técnica**

El proveedor dispensará a MM de todos los daños, costes, reclamaciones y gastos (incluidas las costas judiciales y de prosecución legal, así como de los estados financieros comparativos sobre tales reclamaciones y demandas), la defenderá y resarcirá contra los que se originen contra MM en relación a cualquier exigencia o demanda de un tercero contra MM o sus clientes por el hecho de que los objetos de entrega o el uso acordado con el proveedor por parte de MM o sus clientes violen los derechos de autor o de propiedad intelectual de este tercero.

Independientemente de ello, el proveedor no se hará responsable en la medida en que la infracción se produzca a partir de la fabricación del objeto de entrega de acuerdo con las instrucciones de MM y que el proveedor, a pesar de la diligencia debida, no pudiera saber que el cumplimiento de estas instrucciones conduciría a una violación de los derechos de propiedad intelectual o derechos de autor de un tercero.

## **7. Confidencialidad y publicidad**

Las partes contratantes se comprometen a tratar toda la información comercial y técnica de la otra parte, que hayan conocido en el curso de su relación comercial, de manera confidencial y considerándola como secreto comercial, a menos que esta información ya sea conocida o llegue a ser conocida de manera general por causas ajenas a la parte que reciba esta información. A petición de MM, el proveedor firmará un acuerdo global de confidencialidad con MM.

Los planos, modelos, plantillas, patrones y objetos similares solo podrán divulgarse o hacerse accesibles de cualquier otro modo a terceras partes, si la parte propietaria ha dado previamente su consentimiento.

## 8. Envío y embalaje

El proveedor garantiza un embalaje adecuado y el cumplimiento de todos los reglamentos con respecto al transporte de las piezas. Los costes para el embalaje de las piezas y también el embalaje de transporte corren a cargo del proveedor. El proveedor deberá reembolsar a MM los costes de la devolución de cajas, palés, contenedores y similares por su valor total. Si se utilizan por parte del proveedor embalajes que no puedan ser entregados gratuitamente a un sistema para su reciclaje, MM tendrá el derecho de devolver estos embalajes al proveedor a cargo del mismo o a destruirlos.

## 9. Garantía

Tras la recepción y, tan pronto como sea posible en el transcurso normal del negocio, MM inspeccionará la mercancía para detectar los defectos visibles, la identidad, los déficits y los daños de transporte. No existe la obligación de otros controles de entrada.

MM deberá comunicar las deficiencias al proveedor en el plazo de una semana tras su detección. En ese sentido, el proveedor renuncia a la excepción de las reclamaciones con retraso por mercancías defectuosas. La realización de los pagos no constituirá una renuncia a la reclamaciones por mercancías defectuosas.

El proveedor garantiza que la mercancía no presenta ninguna deficiencia que afecte a su valor o su idoneidad para el uso previsto, que tiene las características aseguradas y que cumple con las prestaciones y especificaciones acordadas, así como con las regulaciones legales, normas y demás disposiciones correspondientes en el país de destino convenido, en particular, con las normas de prevención de accidentes pertinentes.

En caso de que se produzcan defectos durante el período de garantía, el proveedor está obligado, según elección de MM, a subsanar o a encargar la subsanación de los defectos inmediatamente a su propio cargo o a entregar a MM de forma gratuita un reemplazo libre de defectos. Todos los costes adicionales derivados de la reparación o entrega de reemplazo, incluyendo los costes de desmontaje y transporte de la mercancía defectuosa o entrega de reemplazo y para el montaje de la mercancía de reemplazo corren a cargo del proveedor.

Si el proveedor se retrasa con la subsanación de los defectos, o, en casos urgentes, MM tendrá derecho a subsanar los defectos por sí misma o a encargar la subsanación siempre a costa y riesgo del proveedor.

Las mercancías o piezas defectuosas deben conservarse hasta que MM ponga a disposición el reemplazo libre de defectos o la redhibición de la compra. Una vez realizado el reemplazo, quedarán a disposición del proveedor.

Salvo pacto en contrario, el período de garantía es de 36 meses a partir de la entrega, o en caso de que se haya acordado una aceptación, a partir de la aceptación satisfactoria por MM.

El plazo de garantía se prolongará el tiempo que un producto/medio de producción comprado no pueda utilizarse por la duración de la reparación.

En caso de diferencias de opinión sobre la existencia de un defecto, será decisivo el resultado de un peritaje neutral. Los costes de dicho peritaje correrán a cargo de la parte que pierda.

El plazo de garantía para entregas de reemplazo y reparaciones es de 12 meses. Se extiende desde la realización de la entrega de reemplazo o la finalización satisfactoria de la reparación y finalizará como mínimo a la expiración del período de garantía para la entrega original.

Si falla la reparación, no se produce la entrega de reemplazo o se realiza de manera defectuosa, quedarán reservados los derechos de garantía legales.

En virtud de las disposiciones legales, el proveedor será responsable de los daños no originados de modo propio en la mercancía. Este debe disponer del adecuado seguro contra accidentes de trabajo y de responsabilidad civil del producto con cobertura mundial y presentar a MM el correspondiente comprobante del seguro en caso de que se lo solicite. Además, el proveedor es responsable de todos los costes de las medidas para prevención de daños, en particular, para la sustitución preventiva de los productos y para otros gastos en caso de una campaña de retirada.

## **10. Seguro**

El proveedor deberá tomar a su propio coste los seguros correspondientes con compañías de seguros acreditadas y solventes que cubran la responsabilidad del proveedor frente a MM y terceros en la medida necesaria. MM tendrá derecho a exigir a los proveedores que proporcionen el comprobante de la conclusión de dicho seguro con una cobertura de seguro determinada y sumas de seguro determinadas.

La existencia de un contrato de seguro no da lugar a una restricción de las obligaciones del proveedor derivadas de estas condiciones de compra o del contrato firmado entre ambas partes.

## **11. Garantía de calidad y medio ambiente**

Salvo pacto contrario en el contrato, el proveedor deberá demostrar, en caso de que lo solicite MM, la eficiencia de un sistema de aseguramiento de la calidad según la norma ISO 9001 y un sistema de seguridad de trabajo de acuerdo con la ISO 18001 mediante la presentación de registros de calidad u otros documentos que la certifiquen. Además, el proveedor debe demostrar a petición que dispone de un sistema de gestión medioambiental según la ISO 14001 o como mínimo de un sistema equivalente.

MM tiene derecho, después de la correspondiente notificación con al menos cuarenta y ocho (48) horas de antelación, a acceder a las instalaciones del proveedor durante el horario comercial hábil y sin interrupción de los procesos de negocio del proveedor, con el fin de comprobar los documentos técnicos, instrumentos y registros en el marco de un contrato de suministro, así como el proceso de fabricación del proveedor.

Las reclamaciones por defectos de MM no quedarán limitadas por las comprobaciones anteriores.

El proveedor está obligado a conservar todos los registros relevantes para la calidad del objeto de entrega durante un período mínimo de diez (10) años posterior a la entrega a MM.

El proveedor impondrá las obligaciones anteriores también a sus subcontratistas y subproveedores y presentará a MM las pruebas pertinentes a su petición.

## **12. Suministro de piezas de repuesto**

El proveedor aceptará pedidos de piezas de repuesto por lo menos 10 años después de la última entrega de la producción en serie a MM. El precio deberá reducirse/aumentarse en comparación con el último precio pagado de acuerdo con la evolución de los precios de mercado.

## **13. Equipos de producción**

Si MM paga total o parcialmente los costes para el diseño y la fabricación o bien el precio de compra para la adquisición de equipos de producción, estos pasarán a ser, salvo pacto contrario con antelación y por escrito, copropiedad de MM y, en caso de pago completo, propiedad exclusiva de MM.

Las inversiones iniciales específicas de producto y/o de piezas del proveedor serán abonadas por MM a la mayor brevedad después de la aceptación de las muestras iniciales o después de la aprobación por escrito por MM. Todos los costes de mantenimiento y/o herramientas consecutivas deben estar incluidos en el precio de las piezas.

El proveedor es responsable y asume los gastos del mantenimiento normal de los equipos de producción; asumirá también el riesgo de pérdida fortuita, extravío, deterioro y daños, pero no el del uso y desgaste normal.

#### **14. Fuerza mayor**

Si una de las partes del contrato no pudiera cumplir con sus obligaciones debido a causas de fuerza mayor (temporales, terremotos, inundaciones, erupciones volcánicas, incendios, accidentes, guerra, terrorismo, huelga), la otra parte no podrá derivar derecho alguno, independientemente de la razón jurídica.

#### **15. Responsabilidad social**

El proveedor está obligado a cumplir con las normas legales correspondientes sobre el trato con los empleados, la protección ambiental y la seguridad en el trabajo. Debe ocuparse de que durante sus actividades los efectos adversos en los seres humanos y el medio ambiente sean lo más reducidos posible. El proveedor se compromete a ejecutar el contrato de acuerdo con las directrices de la Iniciativa "Pacto Mundial" de Naciones Unidas y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la "Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo".

El proveedor no deberá participar activa o pasivamente, ni directa o indirectamente en cualquier forma de soborno o corrupción, violación de los derechos humanos o discriminación de sus empleados, trabajo forzoso o trabajo infantil.

#### **16. Disposiciones generales**

Si alguna disposición o parte de alguna disposición de estas Condiciones de Compra fuese o llegase a ser nula o irrealizable, esta quedará sin efecto y por tanto no afectará en lo restante a la validez de estas Condiciones de Compra. En caso necesario, MM y el proveedor estarán obligados a sustituir la disposición nula o inaplicable por otra regulación con los mismos resultados de éxito económico, efectiva y aplicable, siempre que por ello no haya cambios significativos en el contenido de estas Condiciones de Compra.

Si MM prescinde en casos concretos o temporalmente del ejercicio de los derechos contenidos en el contrato con el proveedor, esto no constituirá una renuncia al posterior cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Sin la autorización previa de MM, el proveedor no podrá transferir derechos y obligaciones de un contrato de suministro o de servicios, ni total ni parcialmente, a terceros ni dejar que partes esenciales del mismo sean ejecutadas por subcontratistas o subproveedores.

En caso de trabajos de montaje o de otro tipo para MM o terceros, deben seguirse además de estas Condiciones Generales de Compra también las instrucciones de seguridad válidas en el lugar de montaje y trabajo.

## **17. Lugar de cumplimiento, jurisdicción y ley aplicable**

Salvo pacto en contrario, el lugar de cumplimiento será la fábrica de Menzi Muck indicada en el pedido o confirmación del encargo (en CH-9464 Rüthi, CH-1957 Ardon, CH-8352 Elsau o SK-95141 Nitra, Eslovaquia).

Las presentes Condiciones Generales de Compra y todos los contratos a los que se aplican estas Condiciones Generales de Compra, están sujetos a las disposiciones del Código de Obligaciones Suizo (CO) con exclusión del conflicto de leyes suizo. Se excluye expresamente la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías del 04-11-1980 ("Convención de Viena").

El lugar exclusivo de jurisdicción es el tribunal competente para la sede de MM en CH-9464 Rüthi. MM es libre, no obstante, para demandar al proveedor en cualquier otro tribunal competente.

En caso de que un tercero reclamase daños y perjuicios a MM por lesiones personales y / o daños a la propiedad ("Responsabilidad por Producto"), a causa de un fallo del producto, debido a una violación de los derechos de propiedad intelectual u otros incumplimientos de contrato, MM podrá iniciar las medidas procesales necesarias en la jurisdicción correspondiente para hacer valer cualquier reclamo de exención o recurso contra el proveedor. En tal caso, regirá exclusivamente el derecho aplicado por el tribunal competente con respecto a los derechos y obligaciones de las partes.

Versión 01012016

Menzi Muck AG